

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
QUILLOTA

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N° DE CERTIFICADO
251
Fecha de Aprobación
08-11-2023
ROL SII
750-029

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° RT1 - 551 de fecha 04-10-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1041069 de fecha 07-11-2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,87 m² ubicada en CALLE LA RINCONADA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
VILLA SOR TERESITA N° LOTE 29 Lote N° manzana
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO ANDRES AREVALO CASTRO	<u> </u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u> </u>	<u> </u>

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
<u> </u>		<u> </u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID ACEVEDO GALINDO	ARQUITECTO	<u> </u>

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	3.083.997.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	<u> </u>
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	<u> </u>
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	<u> </u>
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			11.565.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<u>1041069</u>	FECHA :	<u>07/11/2023</u>

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SUPERFICIE A REGULARIZAR 16,48 M2
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 45,87 M2
 SUPERFICIE TERRENO 171,45 M2

TIMBRE



MARCELO MERINO MICHEL, ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA